



# Resolución Ministerial

Lima, 5 de SEPTIEMBRE del 2017.

Vistos, los Expedientes N°s 17-073170-003 y 17-073170-004 que contienen la Nota Informativa N° 123-2017-OCEI-OGTI/MINSA, emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo el Taller "CIE-11: Preparando la transición en la Región de las Américas", los días 14 y 15 de setiembre de 2017;

Que, mediante documento de referencia CHA/01/0861-2017 de fecha 3 de agosto de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la OPS cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos actualizar a los países sobre el proceso de preparación de la Clasificación Estadística Internacional de las Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-11) a nivel mundial y regional, así como discutir los requisitos necesarios para la transición de la CIE-10 a la CIE-11 a nivel regional y nacional;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, solicita la autorización de viaje de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la citada Oficina General, para que participe en el evento antes indicado, y propone encargar sus funciones al licenciado en administración Luis Pedro Valeriano Arteaga, Jefe de Equipo, Nivel F-3 de la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Informe N° 224-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos,



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIMONES L.

establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 12 al 15 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar a partir del 14 de setiembre de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información al licenciado en administración Luis Pedro Valeriano Arteaga, Jefe de Equipo, Nivel F-3 de la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones de la Oficina General antes citada.

Regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



GUINONES L.